

24

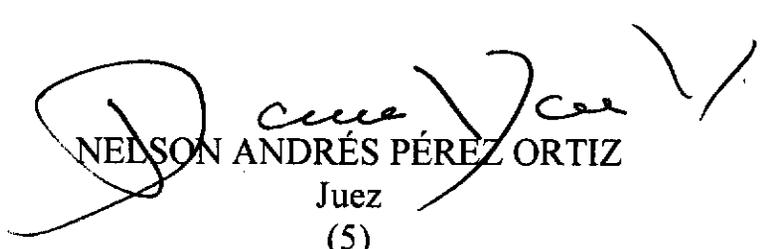
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 No. 9-23 Piso 5 Torre Norte Virrey
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **03 JUN 2022**

REF: 2018-00242

De conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso, se ordena la citación del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en su calidad de tercer acreedor con garantía real respecto del bien embargado, para que haga valer su crédito. Notifíquesele de acuerdo a los lineamiento de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o con lo rituado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020. En el evento de que la notificación se remita por correo electrónico, la parte demandante deberá acreditar como obtuvo la dirección y aportar la evidencia física que justifique su aserción.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(5)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>030</u>
fijado hoy <u>06 JUN 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

